

ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTO DOMINGO



ETAPA 6: CONSULTA, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

SUBETAPA 6.1: REVISIÓN INFORME AMBIENTAL

ORDENANZA LOCAL

ABRIL, 2023

ÍNDICE

TÍTULO I:	DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO 1:	NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.....	4
ARTÍCULO 1.1	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes	4
ARTÍCULO 1.2	Descripción del límite urbano.....	5
CAPÍTULO 2	NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	9
ARTÍCULO 2.1.	Porcentajes de ocupación de distintos usos en viviendas.....	9
ARTÍCULO 2.2.	Servicios Artesanales y Profesionales	9
ARTÍCULO 2.2.	Predios afectos a dos o más zonas	9
ARTÍCULO 2.3.	Publicidad en vía pública y zonas residenciales	9
ARTÍCULO 2.4.	Cierros	9
ARTICULO 2.5	Estándares mínimos de estacionamientos.....	10
ARTICULO 2.6	Porcentaje de estacionamientos en antejardines.....	12
TÍTULO II:	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	13
CAPÍTULO 3:	ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS	13
ARTÍCULO 3.1	Identificación de zonas que integran el Plan.....	13
ARTÍCULO 3.2	Usos de Suelo y Normas Urbanísticas.....	14
CAPÍTULO 4:	ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO.....	43
ARTICULO 4.1	CONDICIONES PARA ÁREAS DE RIESGO	43
CAPÍTULO 4:	ÁREAS DE PROTECCIÓN	44
ARTÍCULO 4.1	Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural	44
ARTÍCULO 4.2	Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural	44
TÍTULO III:	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE VIALIDAD	45
CAPÍTULO 5.	RED VIAL BÁSICA.....	45
ARTÍCULO 5.1.	Condiciones Generales.....	45
CAPÍTULO 6:	RED VIAL ESTRUCTURANTE	45
ARTÍCULO 6.1	Vías Colectoras	45
ARTÍCULO 6.2	Vías De Servicio	46
ARTÍCULO 6.3	Vías Locales	50

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1: NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

ARTÍCULO 1.1 Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El presente instrumento de planificación territorial corresponde a la actualización del Plan Regulador Comunal de Santo Domingo vigente, que viene a derogar el Decreto N° 175 del año 2003, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria explicativa
- Ordenanza
- Planos

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo legal.

Los planos que componen el Plan Regulador Comunal de Santo Domingo son los siguientes

CENTRO POBLADO	CÓDIGO – N° DE LÁMINAS	INFORMACIÓN DEL PLANO	ESCALA
Santo Domingo			
Rocas de Santo Domingo	PRCSD-RSD-Z-1	Plano de Zonificación	1:5.000
Rocas de Santo Domingo	PRCSD-RSD-VR	Plano de Vialidad Estructurante y Áreas de Restringidas al Desarrollo Urbano	1:5.000
El Convento			
El Convento	PRCSD-EC-ZV-3	Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante	1:5.000
San Enrique			
San Enrique	PRCSD-SE-ZV-4	Plano de Zonificación y Vialidad Estructurante	1:5.000

ARTÍCULO 1.2 Descripción del límite urbano

Los límites urbanos del Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Santo Domingo quedan definidos por las líneas poligonales cerradas, cuyos vértices y tramos se describen en la siguiente tabla.

Localidad Rocas de Santo Domingo

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Situado en la intersección de la línea de más baja marea del mar de Chile con el eje del Río Maipo, coincidente con el límite comunal de San Antonio – Santo Domingo.	N: 6276966.907 E: 255905.009		
			1-2	Línea sinuosa que coincide con el eje del Río Maipo de 6875 metros aproximadamente, que une los puntos 1 y 2.
2	Intersección de una línea paralela a 1072 metros al oriente del eje de Ruta 66 con el eje del Río Maipo.	N: 6272610.521 E: 260235.985		
			2-3	Línea recta de 1082 metros, que une los puntos 2 y 3.
3	Situado en un punto de la línea oficial poniente de la Ruta 66 (Pelequen-San Antonio) localizado físicamente a 718 metros al sur desde el eje de la calle El Peral	N: 6272342.817 E: 259181.324		
			3-4	Línea sinuosa de 701 metros, correspondiente a la línea oficial poniente de la Ruta 66, que une los puntos 3 y 4.
4	Situado en un punto de la línea oficial poniente de la Ruta 66 (Peluqueen-San Antonio) localizado físicamente a 10 metros al sur desde el eje de la calle El Peral	N: 6273012.462 E: 258974.748		
			4-5	Línea recta de 2239 metros, que une los puntos 4 y 5
5	Intersección de una línea paralela a 27 metros al sur del eje la Avda. del Mar con una paralela a 2054 metros al poniente del eje de la Ruta 66.	N: 6271535.455 E: 257295.994		
			5-6	Línea recta de 310 metros, que une los puntos 5 y 6.
6	Intersección de una línea paralela a 172 metros al sur del eje la Avda. del Mar con una paralela a 2353 metros al poniente del eje de la Ruta 66.	N: 6271341.389 E: 257054.151		
			6-7	Línea recta de 1826 metros, que une los puntos 6 y 7.
7	Intersección de línea de más baja marea del mar de Chile con la línea proyectada del deslinde sur del loteo Santa María del Mar.	N: 6271586.133 E: 255243.803		
			7-1	Línea sinuosa que corresponde a la línea de más baja marea del mar de Chile de 5816 metros que une los puntos 7 y 1.

Localidad El Convento

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de una paralela a 50 metros al norte del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 77 metros al oriente del eje de Camino sin nombre 2.	N: 6260202.859 E: 257374.349		
2	Intersección de una paralela a 106 metros al norte del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 267 metros al norte del eje de Camino sin nombre 1.	N: 6260202.790 E: 257509.943		
			1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2.
3	Intersección de una paralela a 197 metros al oriente del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 130 metros al norte del eje de Camino sin nombre 1.	N: 6260060.389 E: 257503.160		
			2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3.
4	Intersección de una paralela a 152 metros al oriente del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 103 metros al norte del eje de Camino sin nombre 1.	N: 6260049.443 E: 257450.603		
			3-4	Línea recta que une los puntos 3 y 4.
5	Intersección de una paralela a 134 metros al oriente del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 7 metros al sur del eje de Camino sin nombre 1.	N: 6259946.634 E: 257406.465		
			4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5.
6	Intersección de una paralela a 5.5 metros al poniente del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 9 metros al norte del eje de Ruta G-876.	N: 6259943.465 E: 257279.595		
			5-6	Línea sinuosa paralela al eje del camino sin nombre 2 que une los puntos 5 y 6.
7	Intersección de una paralela a 8 metros al oriente del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 114metros al norte del eje de Camino sin nombre 1.	N: 6260061.918 E: 257301.556		
			6-7	Línea sinuosa paralela al eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección de una paralela a 64metros al oriente del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 93metros al norte del eje de Camino sin nombre 1.	N: 6260043.374 E: 257354.385		
			7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8

ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTO DOMINGO

ETAPA 6: CONSULTA, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN / SUBETAPA 6.1: REVISIÓN INFORME AMBIENTAL

ORDENANZA LOCAL

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
9	Intersección de una paralela a 68metros al oriente del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 133metros al norte del eje de Camino sin nombre 1.	N: 6260087.728 E: 257375.525		
			8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
10	Intersección de una paralela a 68metros al oriente del eje del camino Cruce G-876-Escuela El Convento con una paralela a 133metros al norte del eje de Camino sin nombre 1.	N: 6260153.053 E: 257370.812		
			9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10.
			10-1	Línea recta que une los puntos 10 y 1.

Localidad San Enrique

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de una paralela a 10 metros al norte del eje de Ruta G-80-I con una paralela a 91 metros al poniente del eje de Camino San Enrique (Cruce G-80-I).	N: 6244739.445 E: 248836.769		
2	Intersección de una paralela a 10 metros al norte del eje de Ruta G-80-I con una paralela a 3 metros al oriente del eje de Camino San Enrique (Cruce G-80-I).	N: 6244795.989 E: 248915.300		
			1-2	Línea sinuosa correspondiente a una paralela al eje de la calzada Ruta G-80-I que une los puntos 1 y 2.
3	Intersección de una paralela a 224 metros al sur del eje de Ruta G-80-I con una paralela a 3 metros al oriente del eje de Camino San Enrique (Cruce G-80-I).	N: 6244561.926 E: 249009.524		
			2-3	Línea sinuosa correspondiente a una paralela al eje de la calzada Camino San Enrique (Cruce G-80-I) que une los puntos 2 y 3.
4	Intersección de una paralela a 190 metros al sur del eje de Ruta G-80-I con una paralela a 34 metros al poniente del eje de Camino San Enrique (Cruce G-80-I).	N: 6244578.364 E: 248962.167		
			3-4	Línea recta que une los puntos 3 y 4.
5	Intersección de una paralela a 274 metros al sur del eje de Ruta G-80-I con una paralela a 102 metros al poniente del eje de Camino San Enrique (Cruce G-80-I).	N: 6244473.661 E: 248942.248		
			4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5.
6	Intersección de una paralela a 159 metros al sur del eje de Ruta G-80-I con una paralela a 190 metros al poniente del eje de Camino San Enrique (Cruce G-80-I).	N: 6244569.742 E: 248798.042		
			5-6	Línea recta que une los puntos 5 y 6.
7	Intersección de una paralela a 137 metros al sur del eje de Ruta G-80-I con una paralela a 180 metros al poniente del eje de Camino San Enrique (Cruce G-80-I)	N: 6244591.329 E: 248800.514		
			6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección de una paralela a 62 metros al sur del eje de Ruta G-80-I con una paralela a 71 metros al poniente del eje de Camino San Enrique (Cruce G-80-I)	N: 6244677.443 E: 248883.425		

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
			7-8	Línea sinuosa paralela al camino sin nombre 3 que une los puntos 7 y 8.
			8-1	Línea recta que une los puntos 8 y 1.

CAPÍTULO 2 NORMAR DE APLICACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 2.1. Porcentajes de ocupación de distintos usos en viviendas

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 2.1.26 de la OGUC, las viviendas que consulten por el funcionamiento de pequeños comercios, industrias artesanales o el ejercicio de una actividad profesional, el porcentaje de ocupación de estos deberá restringirse a un 20%.

ARTÍCULO 2.2. Servicios Artesanales y Profesionales

Acorde lo dispuesto en el Artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC, en las zonas con uso de equipamiento, sólo se permitirán los servicios indicados como expresamente permitidos.

ARTÍCULO 2.2. Predios afectos a dos o más zonas

En el PRC de Santo Domingo no será posible aplicar las disposiciones de excepción contenidas en el Artículo 2.1.21.

ARTÍCULO 2.3. Publicidad en vía pública y zonas residenciales

Acorde lo dispuesto en el Artículo 2.7.10 de la OGUC, inciso tercero, letra d, la presente ordenanza prohíbe la instalación de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad y en inmuebles de propiedad privada

ARTÍCULO 2.4. Cierros

Los cierros de la zona ZR1 que limitan con el espacio público tendrán una altura máxima de 1 metros y la transparencia del cierro será de mínimo un 60%.

ARTICULO 2.5 Estándares mínimos de estacionamientos

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Automóviles	Bicicletas
RESIDENCIAL		
Vivienda	1 por vivienda	No se exige
Conjunto de viviendas o edificios colectivos	1 por vivienda. Además, para visitas, se debe considerar 1 estacionamiento cada 8 viviendas.	1 cada 1 estacionamiento para automóvil
Hotel, apart-hotel, pensiones	1 cada 100 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
EQUIPAMIENTO		
- Educación		
Enseñanza preescolar	1 cada 40 personas	1 cada 1 estacionamientos para automóvil
Enseñanza básica y media	2 cada 100 personas (mínimo 1)	2 cada 1 estacionamiento para automóvil
Enseñanza técnica o superior, preuniversitarios	1 cada 20 personas	1 cada 1 estacionamiento para automóvil
- Salud		
Hospitales, clínicas, policlínicos, postas, consultorios, centros de rehabilitación de salud.	1 cada 50 m ² superficie útil (mínimo 2)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles a partir de los 10 estacionamientos
- Seguridad		
Unidades policiales y cuarteles de bomberos, bases/cuarteles militares, centros de detención	1 cada 50 m ² superficie útil (mínimo 2)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
- Social		
Sedes vecinales, centros y clubes sociales, locales comunitarios	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 1)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
- Comercio		

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Automóviles	Bicicletas
Centros de locales comerciales (10 y más locales en una misma edificación)	2 por cada local y 1 complementario cada 30 m ² en locales que superen los 100 m ²	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
Estaciones o centros de servicios automotor	1 cada 150 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos para automóviles a partir de los 4 estacionamientos
- Servicios		
Oficinas públicas, oficinas municipales, juzgados, centros médicos o dentales.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
- Deporte		
Gimnasio, centros y clubes deportivos	1 cada 60 m ² de superficie útil (mínimo 3)	2 cada 1 estacionamiento para automóvil
Multicanchas, canchas de tenis y similares	2 por cancha	2 cada 1 estacionamientos para automóvil
Canchas de fútbol, rugby y otras similares	3 por cancha	2 cada 1 estacionamiento para automóvil
Estadios y medialunas	1 cada 20 personas	1 cada 1 estacionamientos para automóvil
- Culto y Cultura		
Centros de convenciones	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
- Científico		
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación, formación científica, desarrollo de transferencia tecnológica e innovación técnica	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 2)	1 cada 1 estacionamientos para automóvil
INFRAESTRUCTURA		
- Transporte		
Terminales de transporte terrestre	1 cada 200 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
- Sanitaria		

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Automóviles	Bicicletas
Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable, aguas servidas o aguas lluvia	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles a partir de los 4 estacionamientos

ARTICULO 2.6 Porcentaje de estacionamientos en antejardines

Acorde lo dispuesto en el Artículo 6.2.9 de la OGUC, el porcentaje de estacionamientos en antejardines podrá ser de hasta 1/3 de su superficie.

TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**CAPÍTULO 3: ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS****ARTÍCULO 3.1 Identificación de zonas que integran el Plan**

ZONAS	CÓDIGO	NOMBRE	
RESIDENCIAL	ZR1	Residencial 1	Balneario Fundacional Caracol
	ZR2	Residencial 2	Balneario Fundacional Bordes
	ZR3	Residencial 3	Balneario Fundacional Puntilla
	ZR4 a	Residencial 4a	Sector Dunas Santa María
	ZR4 b	Residencial 4b	Sector Dunas Farellón
	ZR5 a	Residencial 5a	Av. Del Mar, Eucaliptus, Santa María y Borde Río Maipo
	ZR5 b	Residencial 5b	Inmobiliaria Sur, Fundo La Playa y Huasos 2
	ZR6	Residencial 6	Las Villas
	ZR7 a	Residencial 7a	Las Villas Borde
	ZR7 b	Residencial 7b	Huasos 1 Borde
	ZR8	Residencial 8	Las Vertientes, Huertos Chile, Los Morros y Las Chacras
	ZR9	Residencial 9	Sector Sur Ruta 66
	ZR10	Residencial 10	Huasos 1 Interior
ZR11	Residencial 11	Barrio el Golf	
EQUIPAMIENTO	ZE1	Equipamiento 1	Centro de Equipamientos y Servicios Comunales
	ZE2	Equipamiento 2	Eje de Equipamiento Mixto Comunal
	ZE3	Equipamiento 3	Subcentro de Equipamiento y Servicios Local
	ZE4	Equipamiento 4	Subcentro de Equipamiento Turístico 1
	ZE5	Equipamiento 5	Subcentro de Equipamiento Turístico 2
	ZE6	Equipamiento 6	Equipamiento Científico, Cultural y Deportivo
	ZE7	Equipamiento 7	Eje de Equipamiento Turístico Mixto
	ZE8	Equipamiento 8	Eje de Equipamiento Mixto Local
	ZE9	Equipamiento 9	Equipamiento Deportivo El Golf
	ZE10	Equipamiento 10	Equipamiento Local El Convento y San Enrique
INFRAESTRUCTURA	ZIT	Infraestructura Transporte Aéreo	
	ZIS	Infraestructura Sanitaria	
ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES	ZAV1	Área Verde Río Maipo	
	ZAV2	Área Verde Bordes de Cauces	
	ZAV3	Área Verde Campo Dunario	
	ZAV4	Área Verde Parque Aeródromo	
	ZAV5	Área Verde Plazas	
	ZP	Zona Playa	

ARTÍCULO 3.2 Usos de Suelo y Normas Urbanísticas

Las normas urbanísticas aplicables a cada zona del Plan Regulador Comunal de Santo Domingo son las que se indican en las siguientes tablas:

- ZONAS RESIDENCIALES**

Zona ZR1 Residencial 1: Balneario Fundacional Caracol

a. Uso de Suelo

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	30
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,3
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (metros-pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	6 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR2 Residencial 2: Balneario Fundacional Bordes**a. Uso de Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hoteles, hostales
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	80
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	6 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR3 Residencial 3: Balneario Fundacional Puntilla**a. Uso de Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	80
Coefficiente de ocupación del suelo	0,2
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	14 m - 4 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	6 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR4 a Residencial 4a: Sector Dunas Santa María**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	7.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	160
Coefficiente de ocupación del suelo	0,2
Coefficiente de constructibilidad	1
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	24,5 m - 8 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	10 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR4 b Residencial 4b: Sector Dunas Farellón**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Cafeterías
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.200
Densidad bruta máxima (hab./ha)	120
Coefficiente de ocupación del suelo*	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	6 m
Antejardín	10 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR5 a Residencial 5a: Av. Del Mar, Eucaliptus, Santa María y Borde Río Maipo**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	700
Densidad bruta máxima (hab./ha)	40
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	8 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR5 b Residencial 5b: Inmobiliaria Sur, Fundo La Playa y Huasos 2**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	800
Densidad bruta máxima (hab./ha)	35
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	8 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR6 Residencial 6: Las Villas**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías
	Deporte	Centros o clubes deportivos, multicanchas
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	200
Densidad bruta máxima (hab./ha)	160
Coefficiente de ocupación del suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	3 m
Adosamiento	Art. 2.6.2 OGUC
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

Zona ZR7 a Residencial 7a: Las Villas Borde**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías
	Culto y Cultura	Templos religiosos, centros culturales, museos, bibliotecas
	Deporte	Centros o clubes deportivos, multicanchas
	Educación	Educación básica y media, sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	160
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	14 m - 4 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	5 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR7 b Residencial 7b: Huasos 1 Borde**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Deporte	Centros o clubes deportivos, multicanchas
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	120
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	5 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR8 Residencial 8: Las Vertientes, Huertos Chile, Los Morros y Las Chacras**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Educación	Educación básica, sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	20
Coefficiente de ocupación del suelo	0,2
Coefficiente de constructibilidad	0,4
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	8 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR9 Residencial 9: Sector Sur Ruta 66**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, supermercados
	Culto y Cultura	Templos religiosos, centros culturales, museos, bibliotecas
	Deporte	Centros y clubes deportivos
	Educación	Educación media, básica, sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Salud	Clínicas, consultorios
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	20
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	6 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR10 Residencial 10: Huasos 1 Interior**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	600
Densidad bruta máxima (hab./ha)	60
Coefficiente de ocupación del suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	6 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZR11 Residencial 11: Barrio el Golf**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	120
Coefficiente de ocupación del suelo	0,15
Coefficiente de constructibilidad	0,75
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	17,5 m - 5 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	12 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

- **ZONAS EQUIPAMIENTO**

Zona ZE1 Centro de Equipamientos y Servicios Comunes

a. Uso del Suelo

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Grandes Tiendas, Centros y locales comerciales, restaurantes, cafeterías, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación
	Educación	Educación superior, técnico profesional, media y básica
	Salud	Clínicas, policlínicos,
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos
	Servicios	Oficinas, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, correos, centros de pago, bancos, financieras y servicios artesanales
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de transporte	Terminal de transporte terrestre
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	9 m – 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	10 m
Adosamiento	Art. 2.6.2 OGUC
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZE2 Eje de Equipamiento Mixto Comunal**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hogares de acogida	Hogares de acogida y hogares de estadía
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, supermercados
	Culto y Cultura	Templos religiosos, centros culturales, museos, bibliotecas
	Deporte	Clubes deportivos, gimnasios, multicanchas
	Educación	Educación pre-básica, básica, media, sala cuna y jardines infantiles (1)
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, postas
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos
	Servicios	Oficinas, centros médicos o dentales, notarías, bancos, correos, oficinas, servicios artesanales
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Compraventa de autos y todas las actividades no señaladas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	100
Coefficiente de ocupación del suelo	0,5
Coefficiente de constructibilidad	1
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	5 m
Adosamiento	Art. 2.6.2 OGUC
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

Zona ZE3 Subcentro de Equipamiento y Servicios Local**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, supermercados, grandes tiendas, mercados
	Culto y Cultura	Templo religioso, biblioteca, galerías de arte y centros de exposiciones
	Deportivo	Centros deportivos, gimnasios, multicanchas
	Educación	Educación pre-básica, básica, media, sala cuna y jardines infantiles
	Salud	Policlínicos, consultorios, postas
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	5 m
Adosamiento	Prohibido ⁽¹⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZE4 Subcentro de Equipamiento Turístico 1**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Centros destinados a investigación científica
	Comercio	Restaurantes, cafeterías.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	5 m
Adosamiento	Prohibido ⁽¹⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZE5 Subcentro de Equipamiento Turístico 2**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Hoteles,
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Restaurantes, cafeterías
	Culto y Cultura	Auditorios, centros de convenciones
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	14 m – 4 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	5 m
Adosamiento	Prohibido ⁽¹⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZE6 Equipamiento Científico, Cultural y Deportivo**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Centros científicos y/o de investigación
	Culto y Cultura	Biblioteca, galería de arte, museos, centros de exposiciones, auditorios
	Deporte	Centros deportivos, multicanchas
	Servicios	Oficinas, Servicios turísticos
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	5.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0,1
Coefficiente de constructibilidad	0,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	20 m
Antejardín	10 m
Adosamiento	Prohibido ⁽¹⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZE7 Eje de Equipamiento Turístico Mixto**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Centros destinados a investigación y formación científica
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte
	Educación	Centros de capacitación, sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾ servicios turísticos
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	40
Coefficiente de ocupación del suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	10,5 m - 3 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	5 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZE8 Eje de Equipamiento Mixto Local**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes
	Deporte	Gimnasios, multicanchas.
	Educación	Sala cuna y jardines infantiles ⁽¹⁾
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales ⁽²⁾ , centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, centros de pago, oficinas.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.24, inciso 4 de la OGUC

(2) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.33, inciso 2 de la OGUC

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	800
Densidad bruta máxima (hab./ha)	35
Coeficiente de ocupación del suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	8 m
Adosamiento	Prohibido ⁽³⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(3) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZE9 Equipamiento Deportivo El Golf**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Deporte	Centros deportivos
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0,2
Coefficiente de constructibilidad	0,4
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	10 m – 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	12 m
Adosamiento	Prohibido ⁽¹⁾
Rasantés	Art. 2.6.3 OGUC

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

Zona ZE10 Equipamiento Local El Convento y San Enrique**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales
	Culto y Cultura	Templos religiosos, centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte y auditorios.
	Deporte	Gimnasios, multicanchas
	Educación	Educación media, básica, jardines infantiles, salas cuna
	Salud	Consultorios, policlínicos, postas
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos
	Servicios	Oficinas, servicios públicos
	Social	Sedes de todo tipo de organización social
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no mencionadas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m – 2 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 OGUC
Antejardín	5 m
Adosamiento	Prohibido ⁽¹⁾
Rasantes	Art. 2.6.3 OGUC

(1) Según lo dispuesto en el artículo 2.6.2, último inciso de la OGUC

- **ZONAS INFRAESTRUCTURA**

Zona ZIT Infraestructura Transporte Aéreo

a. Uso del Suelo

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Comercio	Sala de Ventas, cafetería
	Servicios	Oficinas
INFRAESTRUCTURA	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Transporte	Terminales, estacionamientos
	Energética	Depósito y distribución de gas y combustible
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Viviendas y todas las actividades no señaladas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	-
Coefficiente de ocupación del suelo	0,1
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 m – 2 pisos

Zona ZIS Infraestructura Sanitaria**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable, aguas servidas o aguas lluvia.
	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Viviendas y todas las actividades no señaladas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1200
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0,1
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación (pisos)	7 m - 2 piso

- **ZONAS ÁREAS VERDES**

Zona ZAV1 Área Verde Río Maipo**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Deportivo	De acuerdo al art 2.1.30 OGUC
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas, edificaciones con destinos complementarios al área verde	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	5.000
Coeficiente de ocupación del suelo	Art. 2.1.30 de la OGUC
Coeficiente de constructibilidad	
Sistema de agrupamiento	aislado
Altura máxima de la edificación	1 piso o 4,5 m

Zona ZAV2 Área Verde Bordes de Cauces**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
EQUIPAMIENTO	Deportivo	De acuerdo al art 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes privadas	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	10.000
Coeficiente de ocupación del suelo	Art. 2.1.31 de la OGUC
Coeficiente de constructibilidad	
Sistema de agrupamiento	aislado
Altura máxima de la edificación	1 piso o 4,5 m

Zona ZAV3 Área Verde Campo Dunario**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Deportivo	De acuerdo al art 2.1.31 OGUC
		ACTIVIDADES PERMITIDAS
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes privadas, edificaciones con destinos complementarios al área verde	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	20.000
Coeficiente de ocupación del suelo	Art. 2.1.31 de la OGUC
Coeficiente de constructibilidad	
Sistema de agrupamiento	aislado
Altura máxima de la edificación	no se permite edificación

Zona ZAV4 Área Verde Parque Aeródromo**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Deportivo	De acuerdo al art 2.1.30 OGUC
	Cultural	
	Social	
		ACTIVIDADES PERMITIDAS
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas, edificaciones con destinos complementarios al área verde	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Coeficiente de ocupación del suelo	Art. 2.1.30. OGUC
Coeficiente de constructibilidad	
Sistema de agrupamiento	aislado
Altura máxima de la edificación	1 piso o 4,5 m

Zona ZAV5 Área Verde Plazas**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Deportivo	De acuerdo al art 2.1.30 OGUC
	Cultural	
	Social	
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas, edificaciones con destinos complementarios al área verde	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas		

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Coeficiente de ocupación del suelo	Art. 2.1.30. OGUC
Coeficiente de constructibilidad	
Sistema de agrupamiento	aislado
Altura máxima de la edificación	1 piso o 4,5 m

Zona ZP Zona Playa**a. Uso del Suelo**

USO DE SUELO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas	

b. Norma Urbanística

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	Art. 2.1.30 de la OGUC
Coeficiente de ocupación del suelo	
Coeficiente de constructibilidad	
Sistema de agrupamiento	
Altura máxima de la edificación	no se permite edificación

CAPÍTULO 4: ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

ARTICULO 4.1 CONDICIONES PARA ÁREAS DE RIESGO

Las zonas descritas en el Artículo 3.1 que se encuentren afectadas por un área de riesgo, conforme a lo graficado en el Plano de Áreas de Restringidas al Desarrollo Urbano (PRCSD-RSD-VR), deberán cumplir con lo señalado en el Artículo 2.1.17 de la OGUC. Se definen 2 riesgos presentes en el Área Territorial del PRC de Santo Domingo.

1. Áreas de inundación por desbordes de cauces y anegamiento: corresponde a territorios inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de cursos de agua (desbordes de cauces asociados al Río Maipo y de Tsunamis asociados al borde costero), y a sectores morfológicamente muy planos (menor a 3°), deprimidos, con mal drenaje, que según el catastro han sido afectados previamente por anegamiento.
2. Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas: Esta categoría abarca territorios con alta pendiente (sobre 20°) y a sectores de playas y dunas como agentes disipadores de energía respecto de marejadas y Tsunamis.

Una vez cumplidos los requisitos que para estos efectos establece el Artículo 2.1.17 de la OGUC, las normas urbanísticas corresponderán a las de la zona que se indique en el correspondiente predio, de acuerdo a lo graficado en el Plano de Zonificación (PRCSD-RSD-Z-1) del presente Plan Regulador Comunal de Santo Domingo.

CAPÍTULO 4: ÁREAS DE PROTECCIÓN**ARTÍCULO 4.1 Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural**

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Santo Domingo se reconoce la siguiente Área de Protección de Recursos de Valor Natural:

CATEGORIA	NOMBRE	DECRETO
Santuario de la Naturaleza	Humedal Río Maipo	Decreto N° 1, Ministerio del Medio Ambiente (2020).

ARTÍCULO 4.2 Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Santo Domingo se definen las siguientes Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural:

Monumentos Históricos

CATEGORIA	NOMBRE	DECRETO
Monumento Histórico	Sitio Histórico Ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo.	Decreto N° 337, Ministerio de Educación (2015).

Zonas de Conservación Histórica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ZCH	Caracol Fundacional Rocas de Santo Domingo

Inmuebles de Conservación Histórica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ICH1	Parroquia Santo Domingo
ICH2	Colegio Santo Domingo Helen Lee Lassen

TÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE VIALIDAD

CAPÍTULO 5. RED VIAL BÁSICA

ARTÍCULO 5.1. Condiciones Generales

La red vial básica del presente Plan Regulador Comunal de Santo Domingo está constituida por las avenidas, calles, pasajes y, en general, toda vía de uso público actualmente existente, así como las vías proyectadas en el presente Plan Regulador Comunal, identificadas en el Capítulo 6 de la presente Ordenanza Local. Para la vialidad existente no estructurante, que haya sido omitida en la tabla de descripción vial que se presenta a continuación, se mantiene como perfil o ancho de faja vial, la distancia entre las líneas oficiales actualmente existentes.

CAPÍTULO 6: RED VIAL ESTRUCTURANTE

La red vial estructurante se encuentra graficadas en los planos PRCS-D-RSD-VR-2, PRCS-D-EC-ZV-3 Y PRCS-D-SE-ZV-4 y se describen en el cuadro siguiente.

ARTÍCULO 6.1 Vías Colectoras

Las vías colectoras que integran la vialidad estructurante se encuentran graficadas en los planos PRCS-D-RSD-VR-2, PRCS-D-EC-ZV-3 Y PRCS-D-SE-ZV-4 y se describen en el cuadro siguiente.

NOMBRE	TRAMO	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		ESTADO
		Existente	Ensanche/ Apertura	
Rocas de Santo Domingo				
Ruta E-66 (Camino a Rapel)	Límite Urbano norte – Av. El Litoral	20	52	Ensanche a ambos lados
	Av. El Litoral – 69 mts al norte del eje de Alerce	20	30	Ensanche a ambos lados
Ruta E-66 (Camino a Rapel) y Ignacio Carrera Pinto	69 mts al norte del eje de Alerce – Las Hortensias	38	40	Ensanche al poniente

	Las Hortensias – Av. Santa Teresa de Los Andes	36	38	Ensanche al poniente
	Av. Santa Teresa de Los Andes – Proyectada 5	22	45	Ensanche a ambos lados
Ruta E-66 (Camino a Rapel)	Proyectada 5 – Limite Urbano Sur	Variable Mínimo 23 a 29	30	Ensanche a ambos lados
Av. Santa Teresa de Los Andes	Ruta E-66 (Camino a Rapel) - Av. Teniente Luis Cruz Martínez	30		Existente

ARTÍCULO 6.2 Vías De Servicio

NOMBRE	TRAMO	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		ESTADO
		Existente	Ensanche/ Apertura	
Rocas de Santo Domingo				
Gran Avenida Arturo Phillips	Ruta E-66 (Camino a Rapel) – 40 mts. Al poniente del eje de calle Mar Bella norte	32		Existente
Gran Avenida del Mar	40 mts. Al poniente del eje de calle Mar Bella norte – 47 mts al norte del eje de calle del mar	20		Existente
	47 mts al norte del eje de calle del mar – Calle del Mar	14		Existente
	Calle del Mar - Neptuno	20		Existente
	Neptuno – Anfitrite	32		Existente
Av. Del Litoral	Ruta E-66 (Camino a Rapel) – Av. Del Golf	19		Existente
Av. El Golf	Av. Del Litoral – Los Jasmínes	15		Existente

Los Jazmines	Av. El Golf – Av. Del Litoral	15		Existente Rotonda
Sirena Norte	Av. Del Litoral – Sirena Sur	20		Existente
	Sirena Sur – Gran Av. Del Mar	Variable Mínimo 12 a 14		Existente
Sirena Sur	Sirena Norte - Gran Av. Del Mar	Variable Mínimo 12 a 14		Existente
Av. Del Parque	Av. del Golf – Av. Del Pacifico	19		Existente
Av. Teniente Luis Cruz Martínez	Av del Golf – Av. Santa Teresa	Variable Mínimo 15 a 16		Existente
	Av. Santa Teresa – Los Espinos	15	20	Ensanche a ambos lados
	Los Espinos – Las Pataguas	20		Existente
	Las Patagua – Los Pajaritos	Variable Mínimo 10 a 17	20	Ensanche a ambos lados
	Los Pajaritos – Av. Del Mar		20	Apertura
	Gral. José Bernales Ramírez - Av. Los Cerrillos		40	Apertura
	Av. Los Cerrillos – Av. Gral. Velázquez		44	Apertura
Av. Santa Teresa de Los Andes	Av. Teniente Luis Cruz Martínez – Los Espinos	30		Existente
Las Violetas	Av. Santa Teresa de los Andes – Las Pataguas	15		Existente
	Las Pataguas – El Membrillo		15	Apertura
El Palto	El Membrillo – conexión con El Palto		15	Apertura
	Termino El Palto – Los Abedules	Variable Mínimo 6 a 12	15	Ensanche a ambos lados

	Los Abedules – Agua del Monte		15	Apertura
Paseo del Mirador	Agua del Monte – Alejandrina Zegers	Variable Mínimo 15 a 25		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
Av. Alejandra Zegers Central	Av. Alejandra Zegers Central – Av. Alejandra Zegers Central	20		Existente (La que rodea el Club Santa María del Mar)
	Acceso a Club Santa María del Mar – Proyectada 9	Variable Mínimo 33 a 41		Existente
Proyectada 9	Av. Alejandra Zegers – Av. Teniente Luis Cruz Martínez		20	Apertura
Aeródromo Sur	Ruta E-66 (Camino a Rapel – 60 mts. al poniente de la línea oficial poniente de Ruta E-66 (Camino a Rape		18	Apertura
	60 mts. al poniente de la línea oficial poniente de Ruta E-66 (Camino a Rape – Las Pataguas	Variable Mínimo 15 a 20		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
	Las Pataguas – Proyectada 12		16	Apertura
Los Canelos	Proyectada 12 - Av. Teniente Luis Cruz Martínez	12	16	Ensanche a ambos lados
La Pataguas	Aeródromo Sur - Av. Teniente Luis Cruz Martínez	16		Existente
El Litre	Av. Santa Teresa de Los Andes – Horacio Larraín	Variable Mínimo 11 a 12		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
	Horacio Larraín – Aeródromo Poniente		15	Apertura

Calle Uno	Aeródromo Poniente – Aeródromo Sur	12		Existente
Proyectada 7	Aeródromo Sur – Av. Huertos de Chile		15	Apertura
Maestranza	Av. Huertos de Chile – Av. Los Portuarios	14		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
Av. Del Mar	Av. De la Playa – Calle La Loica	15		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
	Calle La Loica – El Espigón		15	Apertura
Av. Los Portuarios	El Espigón – 135 mts al poniente del eje de Maestranza	15		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
	135 mts al poniente del eje de Maestranza - Ruta E-66 (Camino a Rapel)		15	Apertura
El Peral	Ruta E-66 (Camino a Rapel) – El Roble	9	20	Ensanche ambos lados
El Roble	A El Peral – Los Morros	Variable Mínimo 5 a 10	20	Ensanche ambos lados
Los Morros	El Roble – Camino Casa de la Boca	Variable Mínimo 7 a 10	20	Ensanche al oriente
Av. Las Chacras	Camino Casa de la Boca - Ruta E-66 (Camino a Rapel)		20	Apertura
Camino Casa de la Boca	Ruta E-66 (Camino a Rapel) - Alerce	15		Existente
	Alerce – Los Ciruelos	12	15	Ensanche al oriente
	Los Ciruelos – Las Higueras	15		Existente
	Las Higueras – Proyectada 5	10	15	Ensanche a ambos lados

Proyectada 5	Caminos Casas de La Boca - Ruta E-66 (Camino a Rapel)		15	Apertura
Alerce	Ruta E-66 (Camino a Rapel) – Camino Casa de La Boca	15		Existente
	Camino Casa de La Boca – Av. Las Chacras		15	Apertura
San Enrique				
Ruta G-80-I	Límite Urbano Poniente – Límite Urbano Poniente	20		Existente

ARTÍCULO 6.3 Vías Locales

NOMBRE	TRAMO	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		ESTADO
		Existente	Ensanche/ Apertura	
Rocas de Santo Domingo				
Costanera Río	Gran Av. Arturo Phillips - Av. Las Chacras		20	Apertura
	Av. Las Chacras – Los Morros		20	Apertura
Proyectada 1	Av. De Las Rocas – Costanera Río		15	Apertura
Proyectada 2	Gran Av. Arturo Phillips – Costanera Río		15	Apertura
Proyectada 3	Costanera Río - Ruta E-66 (Camino a Rapel)		20	Apertura
Proyectada 4	Ruta E-66 (Camino a Rapel) – Costanera Río		15	Apertura
Los Prados Sur	Casas de la Boca – Av. Las Chacras		11	Apertura

Alerce	Av. Las Chacras – Costanera Río		15	Apertura
Los Maitenes	Ruta E-66 (Camino a Rapel) – Camino Casas de La Boca	11		Existente
Las Araucarias	Los Maitenes – Los Ciruelos	11		Existente
Los Ciruelos	Ruta E-66 (Camino a Rapel) – Camino Casas de La Boca	Variabl e Mínimo 11 a 22		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
	Camino Casas de La Boca – Av. Las Chacras		11	Apertura
	Av. Las Chacras – Costanera Río		15	Apertura
Las Higueras	Ruta E-66 (Camino a Rapel) – Camino Casas de La Boca	Variabl e Mínimo 8 a 10	15	Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
Los Tulipanes	20 mts al Oriente del eje de calles de Las Flores – Las Higueras		11	Apertura
	Las Higueras – Camino Casa de La Boca		15	Apertura
Los Manantiales	Ruta E-66 (Camino a Rapel) – El Peral	10	12	Ensanche al sur
El Peral	El Roble – 83 mts. al norte del eje de Los Manantiales	12		Existente
	83 mts. al norte del eje de Los Manantiales – Los Morros		12	Apertura
Los Limonares	El Roble – Los Morros		12	Apertura
Los Morros	Los Limonares – Los Robles		20	Apertura
Av. Del Litoral	Av. Del Golf – 100mts al sur del eje de Av. Griselda	Variabl e Mínimo 11 a 15		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1

Av. Litoral Sur	100mts al sur del eje de Av. Griselda – Av. Santa Teresa de Los Andes	12		Existente
Av. Santa Teresa de Los Andes	Los Espinos – Av. Litoral Sur	12		Existente
Catalina de Siena	Av. Del Golf – Calle de Guzmán	12		Existente
Tomas de Aquino	Calle de Guzmán – Av. Del Litoral	Variabl e Mínimo 12 a 15		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
Calle de Guzmán	Av. Del Golf – Tomas de Aquino	12		Existente
Calle del Mar	Av. Del Litoral – Gran Avenida del Mar	12		Existente
De La Ronda	Tomas de Aquino – Av. Del Litoral	12		Existente
Proyectada 21	Gran Avenida del Mar - Saturno		11	Apertura
Eucaliptus	Av. Teniente Luis Cruz Martínez – Av. Santa Teresa de los Andes	Variabl e Mínimo 12 a 15		Existente Asimilable Según Art. 2.3
El Membrillo	Las Violetas – Los Abedules		12	Apertura
Proyectada 10	El Pomelo – Los Abedules		12	Apertura
El Arrayán	Av. Teniente Luis Cruz Martínez – Las Pataguas	12		Existente
	Las Pataguas – Av. Alejandrina Zegers		15	Apertura
Frente al Mar	Av. Alejandrina Zegers – Av. De La Playa		15	Apertura
	Av. De La Playa – Av. Del Mar	15		Existente
Los Abedules	Av. Teniente Luis Cruz Martínez – Los Espinos		15	Apertura

	Los Espinos – Las Pataguas	Variable Mínimo 12 a 15		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
	Las Pataguas – Los Patos	12		Existente
	Las Hortensias – Av. Las Américas	15	20	Ensanche al oriente
	Av. Teniente Luis Cruz Martínez – Los Espinos		15	Apertura
El Pomelo	Las Violetas – Los Abedules	12		Existente
Los Espinos	Av. Teniente Luis Cruz Martínez – Proyectada 12	12		Existente
Proyectada 19	Proyectada 12 – Aeródromo Poniente		12	Apertura
Calle Tres	Aeródromo – Calle Dos	12		Existente
Calle Dos	Calle Tres – Calle Tres	12		Existente
	Calle Tres - Ruta E-66 (Camino a Rapel)	19		Existente
Proyectada 11	Av. Teniente Luis Cruz Martínez – Horacio Larraín		11	Apertura
Horacio Larraín	Av. Santa Teresa de los Andes – Los Canelos	12		Existente
Proyectada 13	Proyectada 12 – Aeródromo sur		11	Apertura
Proyectada 12	Av. Santa Teresa de los Andes – Aeródromo sur		15	Apertura
Aeródromo Poniente	Av. Santa Teresa de los Andes – Aeródromo sur	Variable Mínimo 16 a 18		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
Proyectada 14	Av. Santa Teresa de los Andes – Proyectada 13		11	Apertura

Proyectada 15	Av. Santa Teresa de los Andes – Proyectada 13		11	Apertura
Proyectada 16	Av. Santa Teresa de los Andes – Calle Uno		11	Apertura
Proyectada 17	Proyectada 13 – Calle Uno		11	Apertura
Proyectada 18	Calle Uno – Calle Tres		11	Apertura
Proyectada 20	Calle Tres – Aeródromo Sur		11	Apertura
Alejandrina Zegers	Las Pataguas – Proyectada 9	Variable Mínimo 23 a38		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
Av. De la Playa	Limite urbano sur – Frente al mar	20		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
	Frente al Mar – 193mts. al oriente del eje de Calle La Loica	11		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
	193mts. al oriente del eje de Calle La Loica – Proyectada 7		11	Apertura
Calle Los Pajaritos	Frente al Mar – Calle La Loica	Variable Mínimo 15 a 16		Existente
	Calle La Loica – El Espigón		15	Apertura
Av. Huertos de Chile	El Espigón - Maestranza	15		Existente
	Maestranza - Ruta E-66 (Camino a Rapel)	28		Existente
Calle La Loica	Av. De la Playa – Av. Del Mar	Variable Mínimo 13 a19		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
Proyectada 8	Av. De la Playa – Av. Del Mar		15	Apertura
El Convento				

Cruce G-876- Escuela El Convento	Limite urbano poniente – Fin de Camino	Variable Mínimo 11 a15		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1
San Enrique				
Camino San Enrique (Cruce G-80-I)	Ruta G-80-I – Límite Urbano Sur	Variable Mínimo 6 a 9	11	Ensanche al poniente
Camino sin Nombre 3	Limite urbano poniente - Camino San Enrique (Cruce G-80-I)	8		Existente